



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

15212

DECRETO EXENTO N°

ANGOL, 17 SET. 2013

VISTOS:

- a) El Convenio de Transferencia de Recursos de Fecha 01/02/2013, suscrito entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo (SUBDERE) y la Municipalidad de Angol.
- b) El Decreto Exento N° 462, de fecha 28 Marzo de 2013, que aprueba el convenio de transferencia de Transferencia de Recursos por la suma total de \$ 186.242.000
- c) El Oficio N° 1509 del 12 de Marzo del 2013 de la Subsecretaría de transporte (S)
- d) La Ley de Compras N° 19.886 "Compras Pública" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- e) El Decreto Exento N°1397 del 28 de Agosto del 2013 que aprueba Contrato de la obra **"INSTALACION Y REPOSICION DE REFUGIOS PEATONALES, VARIOS SECTORES DE ANGOL".**
- f) El Memorándum N° 128 de fecha 16 de Septiembre del 2013, del Director de Obras al Sr. Alcalde de la Comuna de Angol, donde solicita se nombre Inspector Técnico.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención tramite de toma razón
- g) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Desígnese a la Funcionaria del Departamento de Obras de la Municipalidad de Angol, Sra. María Luisa Erices, R.U.T. N° 6.701.715 -3, como **Inspector Técnico** de la Obra "**Instalación y Reposición de Refugios Peatonales, Varios Sectores de Angol**", **ID 2743 –26 – LP13**, adjudicada al Contratista Arsenio Ortega Gómez, por un monto de \$ 42.002.427 Iva Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARIO BARRAGÁN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/AMS/mle.
Hab. W

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.